

La Comisión Seleccionadora se constituirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello a la Presidencia de esta Junta.

Los miembros de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria, tendrán derecho al percibo de asistencias, dietas y gastos de viajes, en su caso, de acuerdo con la reglamentación vigente, que serán abonados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Director general del Instituto Español de Emigración, Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, Raimundo Aragón Bombin.

Sres. Subdirector general de Educación en el Exterior y señor Secretario técnico de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

5092 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se nombra la Comisión Seleccionadora que ha de resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 7 de enero, para la provisión de plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica en Bélgica, Francia y Luxemburgo (bloque B).*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de 7 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión en comisión de servicio de plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica en Bélgica, Francia y Luxemburgo (bloque B), la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto nombrar la Comisión Seleccionadora que ha de resolver este concurso de méritos y que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Dolores Garmendia Idiáquez, Inspectora técnica de Educación, adscrita a los Servicios Centrales.

Vocal 1.º: Don Eulalio Cortés Esteban, Profesor de Educación General Básica, con destino en Luxemburgo.

Vocal 2.º: Don Antonio Luis Sosa Guardia, Profesor de Educación General Básica, con destino en Francia.

Vocal 3.º: Don José Manuel Cos Estrada-García, Profesor de Educación General Básica, con destino en Bélgica.

Secretaria: Doña María Jesús Maderuelo Revilla, Profesora de Educación General Básica, con destino en la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

La Comisión Seleccionadora se constituirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello a la Presidencia de esta Junta.

Los miembros de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria, tendrán derecho al percibo de asistencias, dietas y gastos de viajes, en su caso, de acuerdo con la reglamentación vigente, que serán abonados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Director general del Instituto Español de Emigración, Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, Raimundo Aragón Bombin.

Sres. Subdirector general de Educación en el Exterior y señor Secretario técnico de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

5093 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Historia Medieval», emitida en tercera convocatoria el día 30 de enero de 1986.*

Ilmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos dictó sentencia en 18 de septiembre de 1985, en el recurso interpuesto por don José Antonio Fernández Flórez, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso

al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Historia Medieval». Por Orden de 31 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), se dispuso se cumpliera la sentencia en sus propios términos que lo fue por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 22 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), donde se declaraba admitido al mencionado aspirante en las citadas pruebas de idoneidad y en área de «Historia Medieval».

Reunida la Comisión de la citada área en tercera convocatoria el día 30 de enero último ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar al aspirante indicado. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Barcelona.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Historia Medieval», emitida en tercera convocatoria el día 30 de enero último, declarando apto al aspirante don José Antonio Fernández Flórez para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5094 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se rectifica la de 28 de enero que nombra Comisiones de varias Universidades.*

Por Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), de conformidad con lo dispuesto en el número cuarto b, de la Orden de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, se designaron los miembros de varias Comisiones, que han de juzgar concursos convocados para provisión de plazas de Profesorado universitario, entre ellos los correspondientes a dos Comisiones de plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina», de la Universidad de Cádiz.

Con fecha 7 de los corrientes, la Secretaría General del Consejo de Universidades comunica a esta Dirección General que en el sorteo celebrado el día 14 de enero de 1986, para la designación de Vocales de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de la Universidad de Cádiz, por error se sortearon los vocales para dos Comisiones del área de conocimiento de «Filología Latina», cuando en realidad sólo se debió celebrar un solo sorteo, y por tanto, debe considerarse como válido el sorteo correspondiente a la primera plaza.

En consecuencia, habiéndose padecido error material en la Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este Centro ha resuelto quede sin efecto el nombramiento de la Comisión para la plaza de Profesor titular, del área de conocimiento de «Filología Latina», de la Universidad de Cádiz, que figura incluida en la Resolución citada, página 5485 del «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1986.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ADMINISTRACION LOCAL

5095 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Cartagena, referente a la convocatoria para proveer plazas de Cabos de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 25, página 373, aparecen publicadas las bases para cubrir tres plazas y las que vaquen de Cabos de la Policía Municipal, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición restringido.